

**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE  
IMPULSO AGROPECUARIO, EMITE LA SIGUIENTE:**

**CONVOCATORIA**

Dirigida a las personas proveedoras de semovientes de las especies caprina, porcina, ovina, equina y colmenas, con finalidad de ofertar a las personas con actividades pecuarias semovientes de calidad, dentro de los Programas "Adquisición de Semovientes Capitalízate" y "Apoyo a la Competitividad Ovinos Paco", así como del Proyecto "Genético Estatal".

**CONSIDERANDO**

Los artículos 51 y 52 fracciones I, IV y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

El artículo 43 fracción VI, VII, VIII, IX, X y XI de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Competitividad Ovinos PACO.

El artículo 61 fracción IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII de las Reglas de Operación del Programa para la Adquisición de Semovientes CAPITALÍZATE.

El artículo 94 fracción IV, V y VI de los Lineamientos de Operación del Proyecto Genético Estatal.

Convocan a las personas físicas y morales que deseen inscribirse al padrón de proveedores de sementales y vientres de las especies: porcinos, ovinos, caprinos y colmenas para el ejercicio fiscal 2022, debiendo cumplir con lo siguiente:

**I.-OBJETIVO ESPECÍFICO:**

Proporcionar a las personas productoras beneficiadas dentro de los Programas "Adquisición de Semovientes Capitalízate" y "Apoyo a la Competitividad Ovinos Paco", así como del Proyecto "Genético Estatal" el

padrón de proveedores que cumplen con las características, especificaciones técnicas y cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia zoonosanitaria.

## **II.- COBERTURA.**

La convocatoria está dirigida a proveedores de semovientes de las especies caprina, porcina, ovina, equina y colmenas.

## **III.- RESPONSABLE DEL PROGRAMA.**

Dirección de Ganadería de la Secretaría de Impulso Agropecuario.

## **IV. BASES DE PARTICIPACIÓN**

Las personas interesadas podrán participar en la convocatoria de conformidad a los siguientes criterios:

### **A. Inscripción**

El periodo de inscripción y recepción de solicitudes será del **20 de abril de 2022 al 11 de mayo de 2022**, en la **ventanilla única**, ubicada en Ex Rancho La Aguanaja S/N, San Pablo Apetatitlán, C.P. 90600, Tlaxcala, Teléfono: (246) 46 50 900 Ext. 2232.

Así mismo deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

### **Personas físicas**

- a) Solicitud de inscripción en hoja membretada, numerada y firmada dirigida al Titular de la Secretaría de Impulso Agropecuario Ing. José de Jesús Rafael de la Peña Bernal;
- b) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes formato RFC-1 de alta ante el SAT y/ó Constancia de situación fiscal;
- c) Identificación Oficial vigente INE;
- d) Clave Única de Registro de Población (CURP);
- e) Presentar la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales conforme a lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación;
- f) Copia de la Actualización de la Unidad de Producción Pecuaria



ante el Padrón Ganadero Nacional (PGN) 2022;

- g) Presentar inventario disponible de semovientes que oferta para su venta (Listado de identificadores SINIIIGA y fotografías);
- h) Presentar currículum empresarial, debidamente firmado;
- i) Comprobante de domicilio; e
- j) Copia del comprobante de la tenencia de la tierra de la unidad productora de semovientes.

### **Personas morales**

- a) Solicitud de inscripción en hoja membretada, numerada y firmada por el representante legal, dirigida al Titular de la Secretaría de Impulso Agropecuario Ing. José de Jesús Rafael de la Peña Bernal;
- b) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes formato RFC-1 de alta ante el SAT y/o Constancia de situación Fiscal;
- c) Acta constitutiva de la sociedad o en su caso última actualización de la misma;
- d) Poder Notarial de su representante legal;
- e) Identificación Oficial vigente INE del representante Legal.
- f) Presentar la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales conforme a lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación;
- g) Copia de la Actualización de la Unidad de Producción Pecuaria ante el Padrón Ganadero Nacional (PGN) 2021;
- h) Presentar inventario disponible de semovientes que oferta para su venta (Listado de identificadores SINIIIGA y fotografías);
- i) Comprobante de domicilio;
- j) Copia del comprobante de la tenencia de la tierra de la unidad productora de semovientes; e
- k) Presenta currículum empresarial, debidamente firmado por el representante legal y/o apoderado legal.

### **B. Especificaciones técnicas productivas y reproductivas para semovientes**

De conformidad a los artículos 61 fracción IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII de las Reglas de Operación del Programa para la Adquisición de Semovientes CAPITALÍZATE y 94 fracción IV, V y VI de los Lineamientos de Operación del Proyecto Genético Estatal y con la finalidad de precisar las características técnicas y los valores de referencia de los conceptos de apoyo, a fin de estandarizar y facilitar la asignación de apoyos, atendiendo lo establecido en el artículo 49 de las Reglas de Operación del programa

CAPITALIZATE, se establecen los siguientes criterios generales para la adquisición de semovientes:

- I. Certificado de Evaluación Física General del inventario de los semovientes que oferta, emitido por un Médico Veterinario Zootecnista con Cédula Profesional; dichos profesionales no podrán ser servidores públicos en activo.
- II. Para el concepto de apoyo de sementales ovinos puros con registro, estos deberán contar con el Registro Genealógico, expedido por los Organismos de certificación estatal, nacional e internacional con registro genealógico, además de estar registrados en el Padrón Ganadero Nacional (PGN), tener una edad entre 9 y 24 meses, con un peso mínimo de 50 kilogramos y con dictamen negativo de la prueba de brucelosis no mayor a un mes, así como la garantía de fertilidad;
- III. Para el concepto de apoyo de sementales ovinos puros sin registro, estos deberán contar con el Registro de Pureza, expedido por los Organismos de certificación estatal, nacional e internacional, además de estar registrados en el Padrón Ganadero Nacional (PGN), tener una edad entre 9 y 24 meses, con un peso mínimo de 50 kilogramos y con dictamen negativo de la prueba de brucelosis no mayor a un mes, así como la garantía de fertilidad;
- IV. Para el concepto de apoyo de sementales caprinos puros con registro, estos deberán contar con el Registro Genealógico, expedido por los Organismos de certificación estatal, nacional e internacional, además de estar registrados en el Padrón Ganadero Nacional (PGN), tener una edad entre 9 y 24 meses, con un peso mínimo de 40 kilogramos y con dictamen negativo de la prueba de brucelosis no mayor a un mes, así como la garantía de fertilidad;
- V. Para el concepto de apoyo de sementales caprinos puros sin registro, estos deberán contar con el Registro de Pureza Racial, expedido por los Organismos de certificación estatal, nacional e internacional, además de estar registrados en el Padrón Ganadero Nacional (PGN), tener una edad entre 9 y 24 meses, con un peso mínimo de 40 kilogramos y con dictamen negativo de la prueba de brucelosis no mayor a un mes, así como la garantía de fertilidad;
- VI. Para el concepto de apoyo de vientres ovinos y/o caprinos puros con



registro, estos deberán contar con el Registro Genealógico, expedido por los Organismos de certificación a nivel estatal, nacional e internacional, con registro en el Padrón Ganadero Nacional (PGN), tener una edad entre 6 y 12 meses, con un peso mínimo de 35 kilogramos en el caso de caprinos y 40 kilogramos para ovinos y con dictamen negativo de la prueba de brucelosis no mayor a un mes, así como la garantía de fertilidad;

- VII. Para el concepto de apoyo de vientres ovinos y/o caprinos puros sin registro, estos deberán contar con el Registro de Pureza Racial, expedido por los Organismos de certificación a nivel estatal, nacional e internacional, con registro en el Padrón Ganadero Nacional (PGN), tener una edad entre 6 y 12 meses, con un peso mínimo de 35 kilogramos en el caso de caprinos y 40 kilogramos para ovinos y con dictamen negativo de la prueba de brucelosis no mayor a un mes;
- VIII. Los vientres porcinos primaras, deberán estar registradas en el Padrón Ganadero Nacional (PGN), tener una edad entre 7 y 10 meses, con un peso mínimo de 90 kilogramos, presentar constancia de calidad y pureza de raza además de garantía de fertilidad por escrito y constancia sanitaria de la granja de origen expedida por un médico veterinario zootecnista con cedula profesional;
- IX. Las colmenas pobladas, deberán estar registrados e identificadas en el Padrón Ganadero Nacional (PGN) y contar con la constancia de niveles bajos de infestación de varroasis de las colmenas, no mayor a 6 meses, con un nivel de infestación menor al 5%, además del disco de identificación; y
- X. Los équidos de trabajo deberán estar registrados en el Padrón Ganadero Nacional (PGN), cumplir con un dictamen clínico emitido por un médico veterinario zootecnista especialista con cedula profesional y con una antigüedad no mayor a un mes, para el caso de las acémilas deberán tener una edad de 4 a 6 años, con un peso de 300 a 400 kilogramos y una alzada de 1.40 a 1.60 metros; en los burros deberán tener una edad de 4 y 6 años, con un peso de 120 a 200 kilogramos y una alzada de 1.20 a 1.40 metros.

### **C. Visita de inspección.**

Una vez que se cuente con la inscripción de las personas proveedoras de semovientes, personal facultado de la SIA, realizará la visita de inspección durante el periodo del **09 de mayo al 20 de mayo de 2022**, para aprobar y validar su ingreso como proveedor autorizado a los programas y proyectos de la secretaría para el ejercicio fiscal 2022.

### **V. NOTIFICACIÓN**

Se contactará vía telefónica a las personas inscritas, para que acudan a la SIA a recibir la carta de notificación, en la que se especificará si forma parte del padrón de proveedores de semovientes 2022, o en su caso las razones por las cuales no procedió su solicitud.

### **VI. MEDIDAS PREVENTIVAS.**

Debido a las medidas preventivas relacionadas a la situación emergente relacionada con el virus SARS-CoV2 (COVID-19), las personas interesadas en realizar algún trámite, en el filtro sanitario deberán:

- I.** Presentar credencial de elector y certificado de vacunación;
- II.** Utilizar cubre boca y/o careta; y
- III.** Evitar acudir con menores de edad, y si fuera el caso deberán de portar careta y/o cubre boca.

### **VII. INFORMES, ACLARACIONES Y DUDAS.**

Puede comunicarse al teléfono (246) 46 50 900 Ext. 2232 en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles para su atención.

### **VIII. GENERALIDADES**

La Secretaría de Impulso Agropecuario es ajena a la relación contractual que establezca la persona beneficiaria y el proveedor de semovientes 2022 (acuerdo entre particulares).

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, 20 de abril de 2022.

**ATENTAMENTE**

**ING. JOSÉ DE JESÚS RAFAEL DE LA PEÑA BERNAL**  
**SECRETARIO DE IMPULSO AGROPECUARIO**

*“Este Programa y/o Proyecto es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de este Programa y/o Proyecto con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos”.*